



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de setiembre de 2024.

ACTA N°30

RES. N° 2060/24

EXP. N° 2024-25-3-006648

DSPP

VISTO: la Resolución N° 3643 de fecha 12 de agosto de 2024, de la Dirección General de Educación Secundaria, referente a un refuerzo de crédito en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”;

CONSIDERANDO: I) que el citado refuerzo asciende a \$9.809.000 (pesos uruguayos nueve millones ochocientos nueve mil) en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”;

II) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la DGES informa que, en virtud del incremento de los gastos en los centros educativos, se estima que los créditos disponibles no son suficientes para cubrir la erogación de los mismos en el presente ejercicio;

III) que el Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de optimizar los recursos de la Administración solicitó disponibilidad de crédito al Proyecto PAEPU y a la directora de División Hacienda del CODICEN en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”;

IV) que por afectaciones N° 3800, 3835, 3836 y 0013 se reserva el crédito para hacer frente a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo central	608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento"	701 - Equipamiento	-	-	5.218.883
		704 - Reparaciones	-	-	290.117
		Generales	-	RESERVA	2.300.000
		812 - PAEPU	-	-	2.000.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					9.809.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes"	1	Bienes de Consumo	5.300.000
			2	Servicios no Personales	478.000
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica		1	Bienes de Consumo	1.700.000
			2	Servicios no Personales	331.000
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	2.000.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					9.809.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidente
ANEP - CODICEN


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN